

Poder Judicial de la Nación

ACORDADA NRO. 114/2014: en la ciudad de Mar del Plata, al día diecinueve del mes de Septiembre del año dos mil catorce, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal, los señores Jueces de Cámara que suscriben la presente,

CONSIDERARON:

Que, en virtud de la sanción de la ley 26.685, la Corte Suprema de Justicia de la Nación ha dictado la Acordada Nro. 6/2014 mediante la cual se pretende, en aras de agilizar la publicación de los actos públicos que emanan de los Tribunales, adoptar las medidas ineludibles para unificar la metodología de protocolización de sentencias e interlocutorias en causas judiciales, teniendo presente que, en el caso de esta Cámara Federal de Apelaciones, se atiende más de una materia.

Y, por ello;

ACORDARON:

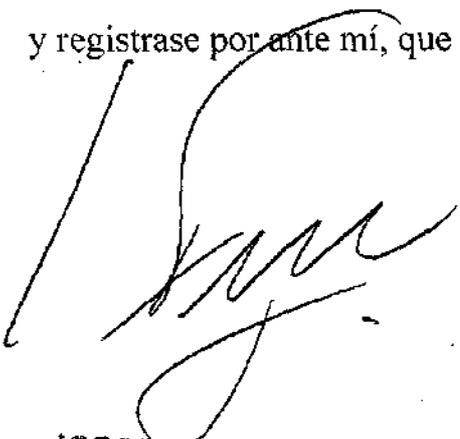
Primero: implementar un sistema informático de sentencias definitivas e interlocutorias civiles y otro penal y, como criterio de identificación para la protocolización, la denominación alfanumérica del expediente y la fecha de la resolución, que reemplazará definitivamente a los libros y números de registros de sentencias que se venían usando (soporte papel) en todos los fueros e instancias del Poder Judicial de la Nación.

Segundo: reemplazar el libro de registro de sentencias en soporte papel, por su equivalente electrónico que surge del sistema de Gestión Judicial otorgando eficacia legal a los libros de registro de sentencias e interlocutorias que resulten del ingreso de la información respectiva en el Sistema de Gestión Judicial.

Tercero: disponer que los Secretarios al momento de la protocolización de la sentencia establecido por Acordada Nro. 6/2014 CSJN, realicen una copia de la misma en formato PDF en el Registro de Sentencias del Servidor Local (Disco H) correspondiente a cada dependencia, respetando la nomenclatura dispuesta por el Sistema LEX 100.

Cuarto: comunicar a quien corresponda.

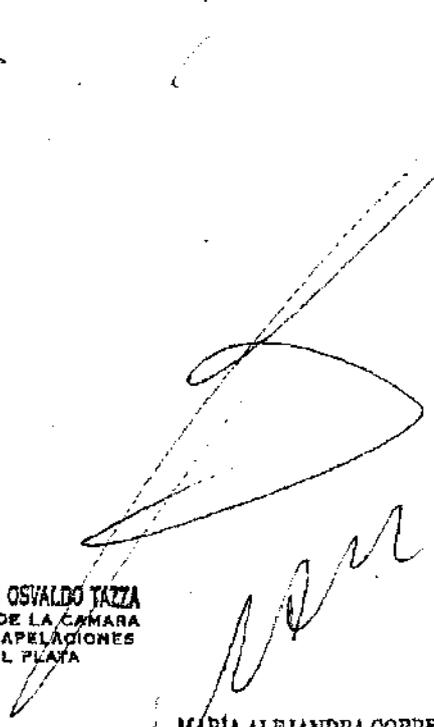
Todo lo cual dispusieron y mandaron que se comunicase y registrase por ante mí, que doy fe.



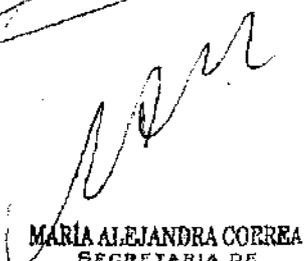
JORGE FERRO
JUEZ DE CÁMARA



EDUARDO PABLO JIMENEZ
JUEZ DE CÁMARA



DR. ALEJANDRO OSVALDO TAZZA
PRESIDENTE DE LA CÁMARA
FEDERAL DE APELACIONES
MAR DEL PLATA



MARÍA ALEJANDRA CORREA
SECRETARIA DE
SUPERINTENDENCIA DE LA
CÁMARA FEDERAL DE
APELACIONES MAR DEL PLATA